



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Proyecto Especial Legado
Juegos Panamericanos y
Parapanamericanos



ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Versión: 1

El **Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos** (en adelante el Proyecto Especial) establece el siguiente alcance para los siguientes Sistemas de Gestión:



1

Calidad:

Atención de las solicitudes, programación, gestión, seguimiento y supervisión de las actividades y eventos, según el Inventario de Procesos¹.



2

Activos:

Gestión de los activos en las fases de operación y mantenimiento de su ciclo de vida, según el Portafolio de Activos Críticos.

Las acciones previstas en el alcance se desarrollan en las Sedes del Clúster 1 - Sedes deportivas de administración del Proyecto Especial, ubicadas en:

- Villa Deportiva Nacional.
Av. del Aire s/n, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, Perú.
- Polideportivo Villa El Salvador.
Av. 1 de Mayo s/n, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, Perú.
- Complejo Deportivo Andrés Avelino Cáceres, Villa María del Triunfo.
Av. José Carlos Mariátegui, 1780, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, Perú.
- Centro de Alto Rendimiento de Surf - Puntas Rocas.
Punta Rocas 6, Punta Negra 15851, Malecón Norte N° 1920, distrito de Punta Negra, provincia y departamento de Lima, Perú.
- Complejo Panamericano Costa Verde.
Circuito de Playas – Costa Verde (Altura del Acantilado Bertoloto), distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, Perú.

EXCLUSIONES

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se brinda en el Proyecto Especial, para el Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 se excluye de su cumplimiento el siguiente requisito:

8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios: No aplica, debido a que el Proyecto Especial, no está facultado al diseño de nuevos productos o servicios. Asimismo, su no aplicabilidad no afecta la capacidad o la responsabilidad del Proyecto Especial de asegurarse de la conformidad de los servicios que provee conforme el alcance declarado.

¹ Inventario de Procesos del Sistema Integrado de Gestión: Aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2023-MTC/34